

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDENANZA NUM. 28
SERIE 2000-2001
(P. de O. Núm. 24, Serie 2000-2001)**

APROBADA:

13 de octubre de 2000

ORDENANZA

PARA RENDIR MERECIDO HOMENAJE DE RECORDACIÓN AL CANTANTE DEL PUEBLO, PELLÍN RODRÍGUEZ, REDENOMINANDO LA CALLE PROVIDENCIA EN VILLA PALMERAS COMO CALLE PELLÍN RODRÍGUEZ.

POR CUANTO: Pedro Rodríguez de Gracia, mejor conocido como Pellín Rodríguez, fue uno de los más destacados interpretes puertorriqueños de la música popular;

POR CUANTO: Amigo de todos, disfrutaba compartiendo con niños y jóvenes. Todos lo estimaban y admiraban por sus interpretaciones, pero también le querían por su gran calidad humana;

POR CUANTO: Pellín nació en Villa Palmeras el 4 de diciembre de 1926. Falleció en San Juan, el 31 de octubre de 1984. Fueron sus padres doña Tomasita de Gracia y don Zenón Rodríguez. Fue el sexto de diez hermanos: ocho varones y dos mujeres;

POR CUANTO: Siendo aún adolescente, formó parte del Conjunto Moderno, un grupo organizado en el Barrio Obrero. Poco después se integró a los Dandies del '42 que dirigía Johnny Seguí. Luego pasó a cantar con la Orquesta de Carmelo Díaz Soler, orquesta exclusiva del salón de baile "El Guadalquivir", en Isla Verde. Cantó además con la Orquesta de Moncho Usera y el cuarteto de Manuel Jiménez "Canario", entre otros;

POR CUANTO: Más tarde formó parte, junto a Gilberto Monroig, de la Orquesta Tropicana de Rafael Elvira. Estando con la Tropicana, vino a Puerto Rico Noro Morales, director de una de las principales orquestas de Nueva York. Este oyó cantar a Pellín en un

programa en vivo, de la antigua WIAC en Miramar y lo contrató para cantar en Nueva York. Allí lo conoció Xavier Cougat y en ocasiones cantaba con su orquesta en calidad de préstamo, por la amistad que existía entre Noro y Cougat;

POR CUANTO: Un tiempo después, Noro Morales disolvió la orquesta y formó un sexteto. Fue entonces cuando Pellín comenzó a trabajar en el Palledium con José Curbelo, Tito Puente y otros. Además, trabajó para Ed Sullivan. En aquella época, Pellín establece un récord en el Paramount, donde cantó por seis semanas consecutivas. Luego se traslada a Chicago donde vivió por varios años y formó su propio grupo;

POR CUANTO: A su regreso a Puerto Rico, coincidió con Noro Morales, quien tenía un contrato con el Hotel La Concha. Noro le pidió a Pellín que se uniera a la orquesta mientras estaba en Puerto Rico y éste lo complació. Pero eso fue por poco tiempo, ya que se estaba organizando un nuevo grupo de los integrantes de Cortijo y su Combo y le pidieron a Pellín que se les uniera. Así fue que surgió "El Gran Combo de Puerto Rico";

POR CUANTO: Luego de muchos años con El Gran Combo, donde cantaba junto a Andy Montañez, se fue a Venezuela. Allí trabajó con la orquesta La Salsa Mayor donde tuvo mucho éxito;

POR CUANTO: El llamado de su isla fue más fuerte y volvió a probar fortuna; esta vez como solista. Se inició en esta faceta con el disco "Amor por ti". Esta grabación lo situó entre los boleristas más populares de esos años, con la que ganó un Disco de Oro;

POR CUANTO: Pellín se mantuvo cantando toda su vida. Celebró los 45 años en la música, un acontecimiento muy significativo para él. En sus últimos años cantó acompañado de grandes amigos como Roberto Rohena, Andy Montañez, Milton Correa, Elías Lopés y Marín Quiñónez, entre otros. Estos se unieron para formar "El Combo de Siempre" con gran éxito;

POR CUANTO: Además de cantante Pellín fue comediante, demostrando esta habilidad natural en el Show de las 12 junto a Eddie Miró y en otra ocasión, en el programa Cambia Cambia, donde compartía con Awilda Pedrosa y Alfred D. Herger;

POR CUANTO: Fueron muchos los logros y éxitos en su profesión como artista y cantante; pero su mayor orgullo era ser un "Cantante de Pueblo", como describió Gilberto Santarrosa;

POR CUANTO: Más que un amigo, la gente de Villa Palmeras, Lloréns Torrés, Shangai, Barrio Obrero y de todas partes, en y fuera de Puerto Rico, lo consideraban un hermano. Porque Pellín compartió con su pueblo la vida misma. compartió en su sencillez pescando en Piñones (porque la pesca era su otra gran pasión); compartió su café con el cartero o el recogedor de la basura que pasaba al amanecer, buscando tablas para arreglar las casitas de los menos afortunados y hasta recogiendo latas para los demás... siempre cantando y riendo;

POR CUANTO: El Artículo 2.004(j) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta a los municipios a denominar entre otros, las calles y otras vías públicas cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta (50) por ciento del mismo se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios, sujeto a las disposiciones y requisitos de la Ley Número 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada;

POR CUANTO: Dicha ley requiere que los nombres de las estructuras y vías públicas respondan a ciudadanos ilustres ya fallecidos, reconocidos en la comunidad por su compromiso y aportación al mejor bienestar del país, al enriquecimiento espiritual y cultural de nuestro pueblo o en otra forma relacionada con la historia, la geografía y la tradición puertorriqueña;

POR CUANTO: Pellín Rodríguez es merecedor de que se mantenga vigente su memoria, tanto por sus atributos artísticos como personales, que supo poner al servicio de su Pueblo.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Rendir homenaje de recordación al cantante del pueblo, Pedro Rodríguez de Gracia, mejor conocido como Pellín Rodríguez, red denominando la Calle Providencia en Villa Palmeras como Calle Pellín Rodríguez.

Sección 2da.: El Director del Departamento de Obras Públicas y Ambiente del Municipio de San Juan habrá de instalar en los lugares apropiados de la calle red denominada en la Sección Primera de esta ordenanza, la rotulación oficial necesaria para identificar dicha vía municipal en forma permanente con el nombre de Calle Pellín Rodríguez. Esta rotulación deberá instalarse no más tarde de los 30 días siguientes a la fecha de vigencia de esta ordenanza.

Sección 3ra.: Copia de esta ordenanza deberá enviarse a los familiares más cercanos del cantante, a la radio, televisión y prensa del país para su difusión general, así como a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico y al Administrador para Puerto Rico del Servicio de Correos de los Estados Unidos.

Sección 4ta.: Se deroga toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte esté en conflicto con esta ordenanza hasta donde existiera tal incompatibilidad.

Sección 5ta.: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Ramón Cantero Frau
Presidente

YO, MARIA G. SERBIA, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Ordenanza Número 24, Serie 2000-2001, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2000, con los votos afirmativos de los Asambleístas; las señoras Milagros Acevedo Vega, Rosa N. Bell Bayrón, María Burgos Figueroa, Edlin Buitrago Huertas, Bethzaida Falcón Andino, Jennie M. de Walters y María I. Van Rhyn Pillich y los señores Víctor Colón de Jesús, Miguel A. Domenech Vilá, Eduardo Fernández González, Gilberto Lorente Olivella, Raúl A. Marcial Rojas, Hermenegildo Ortiz Quiñónez y Edward Underwood Ríos; no habiendo participado en la votación el

Presidente, señor Ramón Cantero Frau; y constando haber estado ausentes la señora Myrna Casas Busó y el señor Rubén A. Berríos.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 2 de octubre de 2000.

María G. Serbiá
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan

Aprobada:

_____ de _____ de 2000

Sila M. Calderón
Alcaldesa